

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01679.

En atención al informe secretarial que antecede, y ante el incumplimiento de lo ordenado en providencia del 11 de marzo de 2020 (fl.22), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

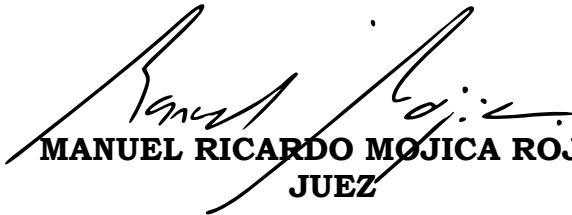
PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo promovido por **GLADYS ELVIRA CORTES DE BURGOS** contra **ALEXANDER BEJARANO FLOREZ, JULLY STEPHANY VARGAS LLANOS y DIANA CONSTANZA VARGAS LLANOS**, por desistimiento tácito de la demanda.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS NI PERJUICIOS.

TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO la presente decisión.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias pertinentes.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 070, fijado hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
